

Epígrafe 46**Epígrafe 46. BILLETES EXTRANJEROS****1. COMPRAVENTA DE BILLETES EXTRANJEROS**

	%	Mínimo o fijo (euros)
1.1. Compra o venta de billetes extranjeros (nota 1)		
a) Pagados o cobrados en efectivo	3,00	8,00
b) Abonados o cargados en cuenta	3,00	8,00
c) Contra cheques u órdenes de pago en la misma moneda	3,00	8,00

GASTOS DE ENVÍO Y COMUNICACIÓN

Se repercutirán los gastos de correo, teléfono, fax u otros medios de comunicación generados por cada operación. En concreto para los gastos de envío, se aplicará:

- la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, si se remiten en papel por vía postal;
- la tarifa que se indica como gastos de transmisión de documentos en el apartado 3 de este epígrafe 12.º, si se envían o reciben los justificantes de operaciones por transmisión electrónica.

Nota 1: Esta comisión también es aplicable a la admisión y entrega de billetes extranjeros mediante abono o adeudo en cuenta de la misma divisa que el billete.

* * * * *